Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 08/2020

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA J.M. DE JM DISTRIBUIDORA S.A.**, domiciliada en Villarrica-Republica del Paraguay, representada para este acto por **Arnaldo José Baeza**, con Cédula de Identidad N° 6.889.642 , denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA **"Construcción de empedrados en Caazapá"** ID **N° 368661"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO.

"Construcciones de empedrados en Caazapá"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368661.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/19** ***"Construcciones de empedrados en Caazapá"*** *ID* ***N° 368661*** convocado por Gobierno Departamental de Caazapá, según resolución N°943/2019, La adjudicación fue realizada por Resolución N°1012/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la recepción del orden de inicio de obras por parte del contratista hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-002	(Construccion de Empedrado en el Barrio San Roque-Caazapá) REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	Metros cuadrados	**2.200**	490	1.078.000
2	72131701-002	AMOJONAMIENTO, APERTURA Y PREPARACION DE CAJAS PARA SUBBASE DE LOS TERRAPLENES; DEFINICION DE RASANTES	Metros cuadrados	2.200	1.176	2.587.200
3	72131701-002	APERTURA DE CAJA: MOVIMIENTO, TRANSPORTE Y COMPACTACION DE SUELO CON MEDIOS MECANICOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LOS TERRAPLE NES CON RIPIOS, SOBRE SUB-BASE DE SUELO NATURAL COMPACTADO	Metros cuadrados	2.200	1.764	3.880.800
4	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES DE PIEDRA LAJA"	Metro lineal	600	43.120	25.872.000

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A
RUC.: 80034259 - 3

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

5	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAV.TIPO EMPEDRADO, COMPACTADO	Metros cuadrados	2.200	45.080	99.176.000
6	72131701-002	RELLENO RESGUARDO CORDON, CON COMPACTACION	Metros cúbicos	65	58.800	3.822.000
7	72131701-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.176.000	1.176.000
8	72131701-002	(Construcción de empedrado en el Asentamiento San Rafael-Caazapá) REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	Metros cuadrados	4.350	490	2.131.500
9	72131701-002	AMOJONAMIENTO, APERTURA Y PREPARACION DE CAJAS PARA SUBBASE DE LOS TERRAPLENES; DEFINICION DE RASANTES	Metros cuadrados	4.350	1.176	5.115.600
10	72131701-002	APERTURA DE CAJA: MOVIMIENTO, TRANSPORTE Y COMPACTACION DE SUELO CON MEDIOS MECANICOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LOS TERRAPLE NES CON RIPIOS, SOBRE SUB-BASE DE SUELO NATURAL COMPACTADO	Metros cuadrados	4.350	1.764	7.673.400
11	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES DE PIEDRA LAJA°	Metro lineal	1.200	43.120	51.744.000
12	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAV.TIPO EMPEDRADO, COMPACTADO	Metros cuadrados	4.350	45.080	196.098.000
13	72131701-002	RELLENO RESGUARDO CORDON, CON COMPACTACION	Metros cúbicos	60	58.800	3.528.000
14	72131701-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.249.500	1.249.500
15	72131701-002	(Construccion de Empedrado en el Barrio Maria Auxiliadora-Caazapá) REPLANTEO TOPOGRAFICO DE OBRAS	Metros cuadrados	1.400	490	686.000
16	72131701-002	AMOJONAMIENTO, APERTURA Y PREPARACION DE CAJAS PARA SUBBASE DE LOS TERRAPLENES; DEFINICION DE RASANTES	Metros cuadrados	1.400	1.470	2.058.000
17	72131701-002	APERTURA DE CAJA: MOVIMIENTO, TRANSPORTE Y COMPACTACION DE SUELO CON MEDIOS MECANICOS, PARA LA CONSTRUCCION DE LOS TERRAPLE NES CON RIPIOS, SOBRE SUB-BASE DE SUELO NATURAL COMPACTADO	Metros cuadrados	1.400	1.764	2.469.600
18	72131701-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES DE PIEDRA LAJA°	Metro lineal	400	43.120	17.248.000
19	72131701-002	CONSTRUCCION DE PAV.TIPO EMPEDRADO, COMPACTADO	Metros cuadrados	1.400	45.080	63.112.000
20	72131701-002	RELLENO RESGUARDO CORDON, CON COMPACTACION	Metros cúbicos	48	63.700	3.057.600
21	72131701-002	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.185.800	1.185.800
						494.949.000

Total a pagar: Guaranies Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de 80 Días en los siguientes lugares:

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

1) ***Construcción de empedrado en el Barrio San Roque - Caazapá.***
2) ***Construcción de empedrado en el Asentamiento San Rafael - Caazapá.***
3) ***Construcción de empedrado en el Barrio María Auxiliadora - Caazapá.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.**(NO APLICA)**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será de *10% del valor total del contrato conforme a la Ley 2051/03*

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

- ✓ *Seguro contra daño a terceros, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.*
- ✓ *Seguro contra accidentes de Trabajo, 10% del valor del contrato que se deberá extender hasta la recepción final de las obras.*

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

1) *Construcción de empedrado en el Barrio San Roque - Caazapá.*
2) *Construcción de empedrado en el Asentamiento San Rafael - Caazapá.*
3) *Construcción de empedrado en el Barrio María Auxiliadora - Caazapá.*

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
GABINETE

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay, a los 26 días del mes de Febrero de 2020

Arnaldo José Baeza
CONSTRUCTORA J.M. DE JM DISTRIBUIDORA S.A.

CONSTRUCTORA J.M.
de J.M. Distribuidora S.A.
RUC.: 80034259 - 3

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
GABINETE

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante